

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Sucre, mediante invitación 2/86, licitó publicamente la provisión de cuatro carros basureros para el servicio de la ciudad, con sujeción a la Ley de Adquisiciones del Sector Público puesta en vigencia por decreto 15223 de 30 de diciembre de 1977.

Que las firmas Combogel Ltda., Automotores Galindo S.A. y Toyota Ltda. presentaron propuestas hábiles, dentro del término, con la documentación y requisitos exigidos por ley.

Que la Junta de Licitaciones, después de abrir legalmente tales propuestas y recibir el informe de su comisión calificadora, resolvió en sesión de 14 de enero de 1987 adjudicar la provisión de los cuatro vehículos a los proponentes Automotores Galindo S.A., por el precio total de U\$\$. 115.600.- CIF aduana Sucre, por considerar su oferta la más conveniente;

Que habiéndose cumplido así el procedimiento de ley, corresponde aprobar la adjudicación para su plena validez mediante la disposición legal señalada por el artículo 22-b-3 del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la adjudicación de la provisión de cuatro carros basureros equipados para la Municipalidad de Sucre, efectuada por su Junta de Licitaciones en favor de la firma AUTOMOTORES GALINDO S.A., por el precio de veintiocho mil novecientos 00/100 dólares americanos (\$us. 28.900.-) cada uno, o sea en total la suma de CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 115.600.-) CIF Sucre.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Alcaldía Municipal de Sucre suscribir el respectivo contrato con los representantes legales de la firma adjudicataria bajo las cláusulas y garantías de ley, con intervención del Fiscal de Distrito y refrenda del Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Planeamiento y Coordinación así como Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal G., Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo T., Juan L. Cariaga O., Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña M., Andrés Petricevic R., Fernando Moscoso S., Alfredo Franco G., Carlos Pérez G., Jaime Villalobos S., Guillermo Justiniano S., Carlos Morales L., Franklin Anaya V., Wálter Zuleta R., Hermán Antelo L., Jaime Zegada H., Ramiro Cabezas M.